

UNSCER



TSMMUN

Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
UNSCEB - Naciones Unidas

Alejandro Miguel Lesmes

Pereira, Risaralda

Guía Académica TSMMUN 7, 2025

15 de enero de 2025

Índice

Índice	2
Mensaje	3
Alejandro Miguel Lesmes	4
Introducción al Comité	5
Estructura	5
Objetivos y Poderes del Comité	6
Historia del Comité	7
Delegaciones Presentes en el Debate	8
Dinámica del Comité	9
Conceptos Previos	12
Carta de las Naciones Unidas	12
Tema A: Falencias Dentro del Funcionamiento de las Naciones Unidas y sus Miembros	14
Introducción	14
Ineficiencia en la Implementación de Resoluciones	14
Dificultades en la Coordinación Interinstitucional	15
Dependencia del Financiamiento Voluntario	17
QARMAS	17
Tema B: Monopolio en las Naciones Unidas	19
Introducción	19
Falta de Representación Global Equitativa	19
Desbalance en el Poder del Veto	20
QARMAS	21
Referencias	23

Mensaje

Alejandro Miguel Lesmes

Apreciados delegados,

Es un honor para mí, Alejandro Miguel Lesmes, darles la más cordial bienvenida a la séptima edición de TSMMUN y a la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Estoy seguro de que este comité será un espacio de alto nivel académico y de debate, gracias al compromiso y la preparación de todos ustedes.

A lo largo de los años, he aprendido que un buen presidente tiene un impacto crucial en el desarrollo de un comité, y que la diferencia entre un buen y un mal presidente puede marcar el rumbo del debate. Por eso, mi objetivo es que este comité sea significativo tanto para ustedes, los delegados, como para mí. Quiero que sea una experiencia enriquecedora en la que podamos aprender, crecer y construir juntos.

Mi responsabilidad es asegurar que este comité sea un lugar donde podamos desarrollarnos académica y personalmente, respetando los principios de las Naciones Unidas y representando con ética y responsabilidad los intereses de sus delegaciones. Espero que se acerquen a este espacio con una actitud positiva y la mejor disposición para investigar, debatir y disfrutar al máximo esta experiencia.

Finalmente, quiero recordarles que estoy aquí para apoyarlos en lo que necesiten. Mi rol como presidente no se limita a moderar; estoy aquí para guiarlos, resolver sus inquietudes y asegurarme de que cada uno de ustedes pueda participar plenamente en los debates.

Muchas gracias por formar parte de este comité.

Alejandro Miguel Lesmes - 3052483425

Alejandro.lesmes06@gmail.com

Introducción al Comité

La Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, aunque se trata de un comité existente en la realidad con funciones y facultades establecidas por la Organización de las Naciones Unidas, sufrirá algunos ajustes sustanciales en el contexto del modelo, por razones puramente académicas y logísticas. Estos cambios afectarán su funcionamiento, poderes, objetivos y composición. No obstante, este comité es uno de los más relevantes dentro del sistema de las Naciones Unidas. La información presentada a continuación combina los objetivos y funciones reales del comité con elementos ficticios diseñados exclusivamente para facilitar el desarrollo y dinamizar el debate.

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (UNSCEB, por sus siglas en inglés) es el principal foro de alto nivel para la coordinación dentro del sistema de la Organización de las Naciones Unidas. Presidida por el Secretario General, reúne a los líderes de 29 entidades especializadas y programas de la ONU.

En este contexto específico, la Junta también incluirá tanto a representantes de las naciones miembros como a delegados de las entidades de la ONU, lo cual destaca la relevancia de su participación en el debate y su conexión directa con los temas abordados.

El propósito de la UNSCEB es proporcionar orientación, coordinación y dirección estratégica al conjunto del sistema de las Naciones Unidas en las áreas de responsabilidad de los jefes ejecutivos y sus miembros. Este órgano busca fortalecer la colaboración interinstitucional e internacional, promoviendo la coherencia en temas clave como el desarrollo sostenible, la asistencia humanitaria y el mantenimiento de la paz.

Estructura

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (UNSCEB) está conformada por un conjunto de actores clave que desempeñan un papel central en la coordinación y dirección estratégica del sistema de la ONU. Su estructura es la siguiente:

- **Presidencia:** Está encabezada por el Secretario General de la ONU, lo que refleja su papel central en la coordinación y liderazgo estratégico del sistema de Naciones Unidas.

- **Miembros:** Incluye a los líderes de 29 entidades, como organismos especializados (por ejemplo, la OMS, la FAO y la UNESCO), programas (PNUD, UNICEF) y fondos (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial). *En este caso particular, la Junta amplía su composición tradicional al incluir tanto a naciones miembros (principalmente) como a representantes de la Organización de las Naciones Unidas, lo que refuerza su capacidad para abordar temas de alta relevancia con una visión inclusiva y global.*

Objetivos y Poderes del Comité

Los objetivos y poderes del comité serán complementados con los objetivos y poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este cambio, como se mencionó previamente, tiene el propósito exclusivo de dinamizar el debate y garantizar un flujo adecuado en la discusión de los temas planteados. La inclusión de los objetivos y poderes de la Asamblea General y su modificación responde a la necesidad de adaptar el comité, dado que contará con miembros que no forman parte de su estructura original. Además, estos ajustes se realizan porque, originalmente, este comité no abordaría de la manera esperada los temas que se tratarán en este debate.

Los principales objetivos y poderes de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (UNSCEB) son los siguientes:

- **Mejorar la coordinación interinstitucional:** Uno de los principales objetivos de la UNSCEB es promover la colaboración entre las diversas entidades del sistema de la ONU, tales como programas, fondos y agencias especializadas, para asegurar que sus esfuerzos estén alineados con los principios y objetivos globales de la organización.
- **Proporcionar direcciones estratégicas:** Ofrece orientación sobre políticas y estrategias a nivel global, para que el sistema de la ONU pueda responder de manera eficaz a los desafíos emergentes en temas como la paz, la seguridad, los derechos humanos y la cooperación internacional.
- **Maximizar la eficiencia:** Trabaja para reducir duplicidades y mejorar la eficiencia del sistema de la ONU, promoviendo el intercambio de recursos, conocimientos y buenas prácticas entre las diferentes entidades del sistema.

- Fomentar la colaboración con los estados miembros: Aunque la UNSCEB está conformada principalmente por jefes ejecutivos de las agencias de la ONU, también promueve el diálogo con los estados miembros, asegurando que las políticas de las Naciones Unidas se alineen con las prioridades y necesidades globales.
- *Realizar recomendaciones: Aunque no tiene poder vinculante, la UNSCEB adopta resoluciones y recomendaciones que reflejan la opinión de la comunidad internacional sobre diversos temas. Estas resoluciones son una herramienta importante para la movilización de recursos y la formación de normas internacionales.*
- *Revisar el Presupuesto de la ONU: La UNSCEB es responsable de revisar y aprobar el presupuesto anual de las Naciones Unidas y supervisar cómo se asignan los fondos a los diferentes programas y actividades de la organización.*
- *Promover la cooperación internacional: Sirve como plataforma para la cooperación entre los estados miembros, promoviendo iniciativas para enfrentar problemas globales, como el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, la salud, el cambio climático y la educación.*
- *Desarrollar la diplomacia multilateral: UNSCEB es clave para el fomento de la diplomacia multilateral, brindando un espacio para que los países trabajen juntos en la construcción de un sistema internacional más justo y estable.*

Historia del Comité

La UNSCEB, o Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, fue establecida en 2001 como un mecanismo clave para mejorar la coordinación y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Su creación responde a la necesidad de una mayor eficacia en la respuesta de la ONU a los desafíos globales, promoviendo un enfoque más integrado y coordinado entre las diversas agencias, programas y naciones miembros de la organización.

Antes de la creación de la UNSCEB, la ONU ya contaba con mecanismos de coordinación, pero estos eran inadecuados para enfrentar los retos globales de la época. Las agencias y programas de la ONU, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unesco, y otros, operaban con relativa

autonomía. Cada entidad gestionaba su propia agenda y recursos, lo que llevaba a duplicaciones de esfuerzos y falta de coherencia en las respuestas a los problemas globales.

Además, las estructuras previas no permitían una integración eficiente de las políticas y estrategias de las diversas entidades de la ONU. Las acciones de los diferentes organismos no estaban suficientemente alineadas, lo que generaba esfuerzos fragmentados y un uso menos efectivo de los recursos disponibles. Esto se reflejaba en la incapacidad de la ONU para abordar eficazmente algunos de los problemas más complejos, como las crisis humanitarias, el cambio climático y los conflictos armados.

La creación de la UNSCEB representó un paso crucial para resolver estas deficiencias, ya que permitió una mejor integración de las políticas y acciones de los diferentes actores del sistema de la ONU. La Junta ha facilitado una cooperación más estrecha entre las agencias y programas, promoviendo la alineación de sus esfuerzos y la optimización de recursos para enfrentar desafíos globales. Con este mecanismo, la ONU ha logrado mejorar su capacidad de respuesta a crisis complejas y coordinar acciones de manera más efectiva, convirtiéndose en una herramienta esencial para fortalecer la acción internacional en áreas como la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

En 2025, la UNSCEB, decidió convocar una reunión extraordinaria. Sin embargo, esta vez, la Junta no solo estuvo conformada por representantes de las entidades de la ONU, sino también por delegados de algunas de las naciones más influyentes en el contexto internacional actual. El objetivo de este encuentro fue discutir el futuro de las Naciones Unidas, con un enfoque particular en la reforma de sus estructuras para abordar de manera más eficaz los nuevos desafíos globales, como la creciente polarización política, el cambio climático acelerado y las crisis humanitarias de mayor escala. Esta reunión marcará un hito en la historia de la organización, pues buscará redefinir el papel de la ONU en un mundo cada vez más complejo y dinámico.

Delegaciones Presentes en el Debate

1. Estado de Israel
2. Estados Unidos de América
3. Federación de Rusia
4. Japón
5. Reino de Arabia Saudita
6. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
7. República Argentina
8. República Bolivariana de Venezuela

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 9. República de Corea | 16. República Islámica de Pakistán |
| 10. República de la India | 17. República Popular China |
| 11. República Democrática del Congo | 18. República Árabe de Egipto |
| 12. República Federal de Alemania | 19. Ucrania |
| 13. República Federativa de Brasil | 20. Vicesecretaría General de la |
| 14. República Francesa | Organización de las Naciones |
| 15. República Islámica de Irán | Unidas (Amina J. Mohammed) |

Dinámica del Comité

La Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (UNSCEB) es el órgano clave en la administración y el funcionamiento eficiente de las Naciones Unidas, encargado de garantizar la cooperación entre la organización y sus estados miembros. En este modelo, 19 países estarán representados por delegados, mientras que la Vicesecretaría General de las Naciones Unidas también formará parte del debate.

Rol de la Vicesecretaría General. La Vicesecretaría General de las Naciones Unidas tiene una participación crucial en el comité, pero, debido a su posición neutral en términos geopolíticos, no podrá emitir votos. Su papel consiste en proporcionar una perspectiva técnica y administrativa desde el núcleo de la organización. Representando todos los órganos y comités de la ONU, la Vicesecretaría General ofrecerá asesoramiento sobre temas financieros y administrativos, asegurando que las discusiones sean coherentes con las políticas internas de las Naciones Unidas. Aunque su voz no tiene poder de voto, su aporte es fundamental para el desarrollo del debate, ya que proporciona información realista y basada en hechos sobre las implicaciones de las propuestas, así como el impacto potencial en la estructura y operatividad de la organización.

Propuestas y Subtemas. La dinámica del comité se llevará a cabo durante dos días de debate. En cada día, se votará para decidir qué tema, entre el Tema A o el Tema B, se debatirá. Una vez que se haya decidido el tema por el que se va a debatir, los delegados podrán, mediante una moción, proponer subtemas relacionados con dicho tema. La mesa proporcionará un tiempo para que los delegados debatan estos subtemas.

Los subtemas pueden estar relacionados con los puntos mencionados en esta guía o pueden ser propuestas por los delegados mismos, siempre que estén alineados con los objetivos del comité

y las problemáticas clave del funcionamiento de las Naciones Unidas. El propósito de estos subtemas es profundizar en las discusiones y encontrar soluciones específicas para los problemas que se presenten dentro de la estructura y operaciones de la ONU.

Formulación de Cambios y Enmiendas. A final de cada día de debate, se espera que los delegados trabajen en la creación de papeles resolutivos que propongan enmiendas y cambios estructurales a la Carta de las Naciones Unidas. Estos documentos no solo se limitarán a recomendaciones generales, sino que buscarán enmendar artículos específicos de la Carta para mejorar la gobernanza y la cooperación internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Si se desea modificar un artículo existente, los delegados deben especificar claramente el artículo que se quiere enmendar y describir de manera detallada qué cambio se propone. En cambio, si se quiere crear un nuevo artículo, se deberá indicar explícitamente que se propone. Los delegados deberán ser muy precisos al presentar sus propuestas para que las enmiendas o la creación de nuevos artículos sean claras y coherentes con la estructura actual de la Carta.

Por ejemplo:

- Si se desea reestructurar el financiamiento de las Naciones Unidas, se debe proponer un nuevo artículo que detalle cómo debería organizarse este financiamiento, especificando las modificaciones necesarias.
- Si se busca cambiar algún aspecto sobre el poder de veto en el Consejo de Seguridad, se debe especificar el artículo que establece el poder de veto y proponer una enmienda que cambie su estructura o funcionamiento.

Familiarización con la Carta de las Naciones Unidas. Es crucial que todos los delegados estén familiarizados con la Carta de las Naciones Unidas. Aunque se proporcionará información y datos adicionales en la presente guía, la Carta servirá como la fuente primaria para las discusiones y los argumentos presentados. Los delegados deberán utilizarla como base para sus propuestas y enmiendas, citando artículos específicos cuando sea necesario para fortalecer sus posiciones. La habilidad de integrar las disposiciones de la Carta en los debates será esencial para garantizar que las propuestas sean viables y coherentes con los principios fundamentales de la organización.

Votación y Aprobación de Propuestas. Una vez formuladas las propuestas de enmienda o cambio, estas se someterán a una votación entre los diferentes bloques. Cada bando o delegación tendrá la oportunidad de presentar sus recomendaciones y defender sus enmiendas antes de la votación. En este sentido, se fomentará el debate y la negociación entre los países para llegar a consensos sobre las propuestas más viables y beneficiosas para el sistema internacional (esto último dependerá del tiempo disponible).

Las recomendaciones aprobadas en este comité serán enviadas a la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se debatirán y, en la mayoría de los casos, se espera que sean aprobadas, dada la influencia y el consenso alcanzado dentro del comité.

Conceptos Previos

Carta de las Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas es el documento fundacional de la Organización de las Naciones Unidas. Fue firmado el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. Este tratado establece los propósitos, principios y el marco estructural de la ONU, así como los procedimientos para abordar conflictos internacionales y promover la paz y el desarrollo global.

La Carta se compone de un preámbulo y 19 capítulos, cada uno dedicado a un aspecto específico del funcionamiento y estructura de la organización. A continuación, se presenta un resumen de los capítulos más relevantes:

- **Capítulo I: Propósitos y Principios (Artículos 1-2)**
Define los objetivos fundamentales de la ONU, como mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre naciones basadas en el respeto a la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos, y promover la cooperación internacional en problemas económicos, sociales y humanitarios.
- **Capítulo II: Miembros (Artículos 3-6)**
Establece los criterios para la admisión de nuevos Estados miembros, los derechos y deberes de los mismos, así como las condiciones bajo las cuales un miembro puede ser suspendido o expulsado.
- **Capítulo III: Órganos (Artículos 7-8)**
Describe los principales órganos de la ONU, que incluyen:
 - **Asamblea General:** Foro deliberativo donde están representados todos los Estados miembros. Aunque sus resoluciones no son vinculantes, tienen un peso significativo en el derecho internacional.
 - **Consejo de Seguridad:** Principal responsable del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Está compuesto por 15 miembros, cinco permanentes con derecho a veto y diez no permanentes.
 - **Consejo Económico y Social (ECOSOC):** Encargado de la cooperación internacional en temas económicos y sociales.

- Consejo de Administración Fiduciaria: Diseñado para supervisar territorios bajo administración fiduciaria, aunque sus funciones están suspendidas desde 1994.
- Corte Internacional de Justicia (CIJ): Principal órgano judicial de la ONU, encargado de resolver disputas legales entre Estados y emitir opiniones consultivas.
- Secretaría: Liderada por el Secretario General, es responsable de las operaciones diarias de la organización.
- Capítulos IV-VII: Funciones y Poderes del Consejo de Seguridad y Resolución de Conflictos
Estos capítulos detallan las funciones específicas del Consejo de Seguridad, incluyendo la adopción de medidas en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, así como los procedimientos para el arreglo pacífico de controversias internacionales.
- Capítulos IX-XIV: Cooperación Internacional y Marco Jurídico
Se centran en promover la cooperación económica y social entre las naciones, proteger los derechos humanos y garantizar el cumplimiento del derecho internacional a través de mecanismos judiciales como la Corte Internacional de Justicia.
- Capítulos XV-XIX: Secretaría, Reformas y Ratificaciones
 - El Capítulo XV regula las funciones de la Secretaría y del Secretario General.
 - Los Capítulos XVIII y XIX establecen el proceso para enmendar la Carta y las condiciones de ratificación.

Tema A: Falencias Dentro del Funcionamiento de las Naciones Unidas y sus Miembros

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es el principal foro multilateral del mundo, encargado de promover la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Sin embargo, pese a sus logros, enfrenta importantes desafíos estructurales y operativos que limitan su efectividad.

Ineficiencia en la Implementación de Resoluciones

La ONU enfrenta limitaciones significativas en la implementación de sus resoluciones debido a la distinción entre resoluciones vinculantes y no vinculantes, la falta de mecanismos efectivos para garantizar su cumplimiento, y la dependencia de la voluntad política de los Estados miembros. *Cabe recalcar la diferencia entre Ineficiencia en la Implementación de Resoluciones y Desbalance entre el Poder del Veto. Este último será debatido únicamente el día correspondiente al Tema B.*

Resoluciones Vinculantes vs. No Vinculantes.

- **Resoluciones vinculantes (Consejo de Seguridad):** Las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de la ONU en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas son legalmente obligatorias para todos los Estados miembros. Estas resoluciones buscan abordar amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y pueden incluir medidas como sanciones económicas, bloqueos comerciales, y autorizaciones para el uso de la fuerza. Si un Estado incumple una resolución vinculante, puede enfrentar acciones coercitivas, como intervenciones militares autorizadas por la ONU o sanciones multilaterales más severas.
- **Resoluciones no vinculantes (Asamblea General y otros órganos):** Las resoluciones de la Asamblea General, así como las de otros comités y agencias especializadas como la OMS, el PENUMA y UNICEF, son meras recomendaciones. Estas no obligan a los Estados a cumplir con lo acordado, aunque tienen un peso simbólico y político considerable, ya que reflejan el consenso internacional sobre determinados temas.

Firmar y Ratificar Tratados Internacionales. Firmar un tratado internacional significa que un país está de acuerdo, en principio, con las disposiciones del tratado y se compromete a no contradecir sus objetivos. Sin embargo, la firma no implica un compromiso legal. Ratificar un

tratado es un paso posterior y más formal: implica que el gobierno del país, tras un proceso interno (como la aprobación del parlamento), acepta plenamente las obligaciones legales del tratado y acuerda implementarlas. Sin la ratificación, el tratado carece de fuerza legal en ese país.

Un ejemplo es el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, firmado por muchos países en 2015. A pesar de la firma, su entrada en vigor no fue inmediata, ya que se requería que al menos 55 países, responsables del 55% de las emisiones globales, lo ratificaran. La demora en este proceso dificultó la implementación temprana de medidas globales contra el cambio climático.

Caso de Estudio. En 2014, Rusia anexó Crimea tras un referéndum que fue ampliamente considerado ilegal por la comunidad internacional. La Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución 68/262, reafirmando la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, y declarando inválido el referéndum en Crimea. Sin embargo, esta resolución no tuvo efectos prácticos, ya que, al no ser vinculante, no obligaba a Rusia a revertir sus acciones.

Además, debido al poder de veto que tienen los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (Rusia, China, Estados Unidos, Francia y Reino Unido), cualquier intento de adoptar sanciones vinculantes contra Rusia en este órgano fue bloqueado por el mismo gobierno ruso. Esto pone de manifiesto cómo la estructura del Consejo puede limitar la capacidad de respuesta ante violaciones graves del derecho internacional.

Dificultades en la Coordinación Interinstitucional

Las dificultades en la coordinación interinstitucional e internacional dentro de las Naciones Unidas (ONU) pueden afectar profundamente su capacidad para abordar eficazmente los desafíos globales. La ONU, aunque cuenta con una red de agencias y programas especializados, enfrenta problemas estructurales que dificultan su funcionamiento y su eficiencia en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones urgentes.

Dentro de la ONU, existen numerosas agencias que trabajan en temas que se cruzan y se interrelacionan. Aunque estas agencias tienen sus propios mandatos y objetivos específicos, a menudo no están suficientemente coordinadas. Esto genera varios problemas, entre ellos:

- **Duplicación de esfuerzos:** Si varias agencias están trabajando en el mismo problema sin comunicación clara, es posible que sus esfuerzos se repitan, lo que resulta en una

ineficiencia y en el desperdicio de recursos. Por ejemplo, dos agencias diferentes podrían tener proyectos similares en una misma región sin saber que la otra ya está trabajando en el mismo objetivo, lo que podría generar una sobrecarga innecesaria de recursos o una falta de enfoques complementarios.

Multilateralismo. Es la base del funcionamiento de la ONU, ya que la organización promueve la cooperación entre numerosos países y agencias internacionales para abordar problemas que van más allá de las fronteras nacionales. El concepto se basa en la idea de que los países, al trabajar juntos, pueden enfrentar desafíos comunes más eficazmente. Sin embargo, el multilateralismo presenta varios desafíos que afectan la coordinación:

- **Intereses divergentes:** Cada país tiene sus propios intereses nacionales, que pueden entrar en conflicto con los objetivos globales. Las naciones tienden a dar prioridad a sus propias necesidades antes que a las de la comunidad internacional, lo que puede frenar los esfuerzos conjuntos.
- **Soberanía estatal:** Muchos países insisten en mantener el control sobre las operaciones de la ONU en su territorio. Esto significa que a menudo no están dispuestos a permitir que las agencias de la ONU actúen con total libertad dentro de sus fronteras. La soberanía estatal crea barreras para una acción internacional más rápida y coordinada, ya que la ONU necesita la cooperación de los Estados miembros para ejecutar sus programas de manera efectiva.

Caso de Estudio. Un ejemplo claro de cómo las dificultades en la coordinación pueden afectar la efectividad de la ONU es el brote de ébola en África Occidental entre 2014 y 2016. Este brote devastador expuso las falencias de la ONU en cuanto a coordinación interinstitucional y multilateralismo. La respuesta inicial a la crisis de ébola fue lenta, en parte debido a que las agencias de la ONU, como la OMS, no estaban adecuadamente coordinadas entre sí. La OMS, que es la agencia principal para la salud pública, no pudo actuar rápidamente debido a la falta de un liderazgo claro y la escasa colaboración con otras agencias de la ONU. La OMS fue criticada por no actuar con la rapidez necesaria para contener la propagación del virus, lo que permitió que el ébola se propagara más rápidamente a otros países.

Aunque hubo esfuerzos para abordar el brote de manera multilateral, muchos países estaban más enfocados en sus propios intereses nacionales y no cooperaron de forma adecuada. Por

ejemplo, algunos países limitaron la ayuda debido a preocupaciones sobre sus propios sistemas de salud y su soberanía. Esta falta de cooperación global agravó la crisis.

Dependencia del Financiamiento Voluntario

Financiamiento. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) se financia a través de dos fuentes principales:

- **Contribuciones obligatorias:** Los Estados miembros están obligados a aportar una cuota basada en su capacidad económica. Estos fondos financian actividades centrales, como las operaciones del Consejo de Seguridad.
- **Contribuciones voluntarias:** Fondos adicionales que los estados miembros y donantes privados aportan para programas específicos, como el ACNUR o el PNUD. Estas contribuciones son esenciales para financiar programas y fondos específicos dentro del sistema de la ONU.

La dependencia de las contribuciones voluntarias presenta varios desafíos:

- **Inestabilidad financiera:** Las contribuciones voluntarias representan una gran parte del presupuesto de la ONU, pero no son predecibles. Cuando países como Estados Unidos retrasan o reducen sus aportes, se generan déficits financieros.
- **Influencia desproporcionada:** Los países que contribuyen más tienen mayor influencia sobre las prioridades de la ONU, lo que puede desviar recursos de temas importantes.

Caso de Estudio. En 2018, Estados Unidos recortó drásticamente su financiamiento a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA), lo que puso en riesgo los servicios esenciales para millones de refugiados palestinos. Este recorte afectó la capacidad de la UNRWA para proporcionar educación, atención médica y asistencia humanitaria a los refugiados palestinos, destacando la vulnerabilidad de las operaciones de la ONU a cambios en las contribuciones voluntarias.

QARMAS

1. ¿Cómo ha contribuido su país a la implementación de resoluciones vinculantes en el Consejo de Seguridad de la ONU, y como se asegura de cumplirlas?

2. ¿Cuál es el papel de su país en la coordinación interinstitucional de la ONU, especialmente en situaciones de crisis globales?
3. ¿Cómo contribuye su país al financiamiento de la ONU y qué impacto tiene esto en la efectividad de las operaciones de la organización? ¿Qué impacto ha tenido su país en los problemas de financiamiento, como los recortes a agencias de la ONU, y qué acciones se podrían tomar para asegurar una financiación más estable?
4. ¿Qué artículos de la Carta de las Naciones Unidas podrían modificarse para garantizar la implementación efectiva de las resoluciones vinculantes y mejorar la capacidad de respuesta de la ONU ante las crisis globales?
5. ¿Qué cambios podrían incluirse en la Carta de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación interinstitucional entre las agencias de la ONU y reducir la duplicación de esfuerzos en sus programas globales?

Tema B: Monopolio en las Naciones Unidas

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) enfrenta críticas por una representación global desequilibrada y la concentración de poder en manos de unos pocos miembros, lo que afecta su eficacia y legitimidad en la escena internacional.

Monopolio. Un monopolio es una estructura de mercado en la que una única empresa o entidad tiene el control exclusivo sobre la oferta de un producto o servicio específico, sin que existan sustitutos cercanos. Esta posición dominante le permite influir en los precios y las cantidades ofrecidas, ya que no enfrenta competencia directa. Según la Real Academia Española, se define como el “ejercicio exclusivo de una actividad, con el dominio o influencia consiguientes”.

En el contexto de las Naciones Unidas, el término “monopolio” se utiliza para describir la concentración o control exclusivo del poder en la toma de decisiones en un grupo limitado de países, particularmente en el Consejo de Seguridad. Este órgano está compuesto por cinco miembros permanentes con derecho a veto: Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino Unido.

Falta de Representación Global Equitativa

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) enfrenta críticas por la falta de representación equitativa en sus órganos principales, especialmente en el Consejo de Seguridad. Este órgano, encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, está compuesto por 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes: China, Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido.

Desbalance regional. África, América Latina y el Caribe no cuentan con representación permanente en el Consejo de Seguridad, lo que genera una percepción de exclusión y cuestiona la legitimidad de sus decisiones. Líderes internacionales han señalado esta disparidad; por ejemplo, el presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, calificó de "inaceptable" la ausencia de asientos permanentes para América Latina y África en el Consejo.

Además, el secretario general de la ONU, António Guterres, ha abogado por una reforma urgente del Consejo para incluir una representación más justa de África, destacando que la estructura actual refleja realidades geopolíticas obsoletas.

Desbalance en el Poder del Veto

El poder de veto en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una facultad exclusiva de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: China, Francia, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos. Este mecanismo les permite bloquear cualquier resolución "sustantiva" que no sea de su interés (en otras palabras, el veto les permite bloquear cualquier resolución que no esté relacionada directamente con su nación). Aunque la palabra "veto" no aparece explícitamente en la Carta de las Naciones Unidas, el Artículo 27 establece que para la aprobación de decisiones no procedimentales se requiere "el voto afirmativo de nueve miembros, incluyendo los votos afirmativos de todos los miembros permanentes".

- Artículo 27: Detalla el sistema de votación del Consejo de Seguridad, especificando que las decisiones sobre cuestiones de procedimiento requieren el voto afirmativo de nueve miembros. Para todas las demás cuestiones, se necesita además el voto afirmativo de todos los miembros permanentes, lo que implica que cualquier miembro permanente puede impedir la adopción de una resolución mediante su voto negativo

Uso del Poder del Veto. Desde la fundación de la ONU en 1945 hasta noviembre de 2024, el poder de veto ha sido utilizado en numerosas ocasiones:

- Rusia/Unión Soviética: 129 veces.
- Estados Unidos: 87 veces (de las cuales 49 fueron para proteger a Israel).
- Reino Unido: 29 veces.
- Francia: 16 veces.
- China: 19 veces.

El poder de veto ha generado críticas debido a que otorga a cinco países una influencia desproporcionada en las decisiones del Consejo de Seguridad, lo que puede conducir a la parálisis en situaciones donde se requiere acción colectiva. Por ejemplo, conflictos armados y crisis humanitarias han persistido sin intervención efectiva de la ONU debido al uso del veto por parte de alguno de los miembros permanentes.

Este desbalance afecta la eficacia y legitimidad de la ONU, ya que decisiones cruciales pueden ser bloqueadas por los intereses nacionales de un solo miembro permanente, impidiendo respuestas rápidas y efectivas a crisis internacionales. La dificultad para reformar este mecanismo radica en que cualquier cambio en la Carta de las Naciones Unidas requiere la

aprobación de los propios miembros permanentes, quienes tendrían que renunciar voluntariamente a su poder de veto, una perspectiva poco probable.

Caso de Estudio. Un caso del uso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es la reciente situación en Gaza. En noviembre de 2024, Estados Unidos ejerció su derecho de veto para bloquear una resolución que solicitaba un alto el fuego inmediato en la región. Esta resolución había sido aprobada por los otros catorce miembros del Consejo, pero el veto estadounidense impidió su implementación. El representante de Estados Unidos justificó el veto argumentando que un alto el fuego sin condiciones enviaría un mensaje erróneo al grupo Hamás.

Este incidente pone de manifiesto cómo el poder de veto puede obstaculizar acciones colectivas en situaciones de conflicto, especialmente cuando los intereses nacionales de un miembro permanente prevalecen sobre el consenso internacional. La incapacidad del Consejo de Seguridad para actuar en este caso ha generado críticas y ha evidenciado las limitaciones del sistema actual, donde un solo país puede bloquear decisiones apoyadas por la mayoría, afectando la eficacia y credibilidad de las Naciones Unidas en la resolución de conflictos.

QARMAS

1. Si es miembro permanente del Consejo de Seguridad ¿Cómo justifican el uso del poder de veto en el Consejo de Seguridad frente a críticas sobre su impacto en la eficacia y legitimidad de la ONU?
2. ¿Qué artículos de la Carta de las Naciones Unidas podrían modificarse, o qué mecanismos podrían implementarse, para garantizar una representación más equitativa en el Consejo de Seguridad y limitar el abuso del poder de veto?

3. ¿Cómo afecta la falta de representación permanente de regiones como África y América Latina a la percepción de legitimidad de las decisiones tomadas en el Consejo de Seguridad?
4. Según la posición de su país, ¿qué medidas considera que serían efectivas para lograr un balance de poder más inclusivo dentro de la ONU, especialmente en el Consejo de Seguridad?
5. ¿Cuál es la postura de su país con respecto a las propuestas de reforma del Consejo de Seguridad, y cómo se alinea esta postura con sus intereses nacionales y regionales?

Referencias

1. [Carta de las Naciones Unidas](#)
2. [175 países firman el Acuerdo de París en las Naciones Unidas - La France au Mexique - Francia en México](#)
3. [Anexión de Crimea por Rusia - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)
4. [Resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)
5. [Expertos critican a la OMS por lenta respuesta contra el ébola en África Occidental | CNN](#)
6. [Artículo de opinión: Las carencias en la lucha contra el ébola en África occidental](#)
7. [¿Cómo se financia la ONU? - El Orden Mundial - EOM](#)
8. [El sistema de las Naciones Unidas](#)
9. [Cómo se financia la ONU: Y su impacto en el Sur Global - SOCIAL WATCH](#)
10. [Gobierno estadounidense cortó recursos al programa de la ONU en Palestina](#)
11. [monopolio | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE](#)
12. [Gueterres pide una reforma del Consejo de Seguridad ONU para dar representación a África - SWI swissinfo.ch](#)
13. [Lula Deplora Que América Latina Y África No Tengan Puesto Permanente En Consejo De Seguridad | Barron's](#)
14. [Les Etats-Unis isolés après avoir mis leur veto à une résolution de l'ONU en faveur d'un cessez-le-feu à Gaza](#)